

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 84**  
**CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL**

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del jueves 13 de junio del 2024, en la Sede Central del OSITRAN, sito en Calle Los Negocios 182, Surquillo; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y modificatorias, se inició la Sesión Ordinaria N° 84 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron los señores:

- Verónica Zambrano Copello, Presidente del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente de Atención al Usuario.
- Bertha Aparicio Yamashiro, Ejecutiva de la Jefatura de Atención al Usuario Final.
- Angello Tangherlini Casal, Jefe de Atención al Usuario Intermedio.
- Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de usuarios.

Por parte del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, asistieron los señores:

1. Carlos Alberto Molfino Piaggio, representante de la Asociación de Agentes de Aduana del Perú.
2. Víctor Miro Zenteno González, representante de la Asociación Nacional del Transporte Terrestre de Carga – ANATEC.
3. Nilton Llanos Ayala, representante alterno de la Asociación de Exportadores – ADEX.
4. Julio Chalco Grimarey, representante de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú – UNT PERÚ.
5. Enrique Prado Rey, representante del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI.
6. Alberto Lei Santa Gadea, representante alterno de la Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional – APACIT.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de expositores, los señores:

- Jose Carlos Ferreira Maia, Director de Proyectos de APM Terminals Callao S. A.
- Melina Caldas Cabrera, Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.

Aunado a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de invitados, los señores:

- Manuel Galup, Director Legal y de Asuntos Corporativos de APM Terminals Callao S. A.
- Fernando Fauche, Director Comercial de APM Terminals Callao S. A.
- Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.
- Roberto Daga Lázaro, Analista de Regulación en materia de Puertos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.
- Claudia Cornejo Amezaga, Especialista Legal de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.
- Carlos Aliaga Calderón, Jefe de Contratos Portuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN.
- Hanz Vilcapoma Virrueta, Analista de Contratos Portuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN.

La sesión inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente de Atención al Usuario, a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

**I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se inició la Sesión Ordinaria N° 84 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

**II. ORDEN DEL DÍA**

**2.1. Alcances sobre el Terminal Norte Multipropósito del Callao respecto al avance de la construcción de las etapas 3A y 3B; así como el estado y la capacidad del equipamiento portuario necesarios para la atención a la nave y a la carga.**

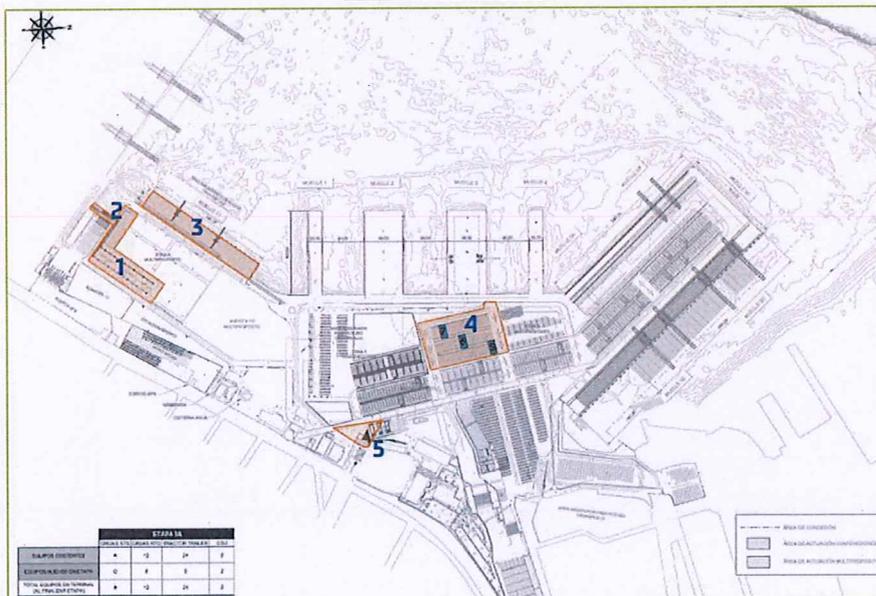
La Dra. Angela Arrescurrenaga, cedió la palabra al señor Jose Carlos Ferreira Maia, Director de Proyectos de APM Terminals Callao S. A. (en adelante, APMTC), para iniciar la presentación del primer tema de agenda.

Así, el señor Ferreira inició su presentación indicando que en la etapa 3A, se tienen previstos los siguientes proyectos:

1. Construcción de una nueva batería de silos (60.000 ton) de granos de flujo libre.
2. Integración del sistema de silos actual con el nuevo.
3. Instalación de dos absorbentes de granos.
4. Construcción de nuevo pavimento para contenedores (2,13Ha).
5. Construcción de nueva Puerta 3.

Asimismo, el señor Ferreira presentó la ubicación de los mencionados proyectos, como se ve en la siguiente imagen:

**Imagen N° 01**  
**Etapa3A - Proyectos**



Fuente: APM Terminals Callao S. A.

El señor Ferreira indicó que, actualmente la Etapa3A presenta un avance del 22.75% y que se tiene el compromiso de culminar a fines del año 2025. Asimismo, precisó que, a la fecha, la construcción de una nueva batería de silos tiene un progreso de 17.55%, donde se tiene lo siguiente:

- Mejoramiento de suelos en progreso (716 / 1929 pilotes ejecutados)
- CSUs (x2) en fabricación (Bélgica), con fecha estimada de arribo a Callao en el mes de diciembre del 2024.
- Silos metálicos en fabricación, con fecha estimada de arribo del 1er lote en el mes de agosto del 2024.

Del mismo modo, el señor Ferreira manifestó que, se viene reubicando la zona de despacho a camiones. Por otro lado, con relación al proyecto de la Nueva Puerta 3, indicó que se tiene un avance del 34.15% y se vienen realizando demoliciones masivas, excavaciones, mejora de suelos, rellenos, obras de concreto, entre otras, conforme se aprecia a continuación:

**Imagen N° 02**  
**Obras en la Nueva Puerta 3**



*Fuente: APM Terminals Callao S. A.*

Además, el señor Ferreira manifestó que, se tiene previsto realizar dos Puentes peatonales metálicos (pasarelas) y mejorar el diseño de la puerta de entrada y la caseta de seguridad.

Con relación al proyecto del Nuevo patio de contenedores, el señor Ferreira indicó que se tiene un avance del 9.48%, y que se vienen realizando demoliciones masivas, excavaciones, mejora de suelos y rellenos en curso. Además, señaló que, el progreso del proyecto se está dando según lo previsto, como se aprecia en la siguiente imagen:

**Imagen N° 03**  
**Nuevo patio de contenedores**



Fuente: APM Terminals Callao S. A.

**Sobre el estado y la capacidad del equipamiento portuario necesarios para la atención a la nave y a la carga:**

El señor Fernando Fauche, Director Comercial de APMTTC manifestó que, el equipo de mantenimiento que tienen actualmente en servicio en el terminal portuario lleva adelante los indicadores de clase mundial, como son, la confiabilidad y la disponibilidad de los equipos, y que estos son reportados a la Autoridad Portuaria Nacional y al Organismo Regulador.

Por otro lado, señaló que, el indicador de la confiabilidad superó el 99% y el de disponibilidad superó el 90% respecto a la condición actual de todos los equipos en el terminal portuario; asimismo, el señor Fauche recalcó que estos indicadores son de clase mundial, con lo que, se demuestra que todos los equipos están operativos y a disposición de los usuarios, considerando siempre la cantidad de las naves y carga que se presenta en el terminal portuario.

Concluida la presentación, el señor Carlos Alberto Molfino Piaggio, representante de la Asociación de Agentes de Aduana del Perú, indicó que tiene varias preocupaciones de diferentes Agentes de Aduana principalmente por el tema de la carga fraccionada, debido a que, en oportunidades se juntan dos o tres naves, y si bien APMTTC puede bajar la carga al muelle; sin embargo no tienen la capacidad para despachar las naves dentro de las 48 horas que son de libre descarga, lo que perjudica a los usuarios por el cobro que realizan por concepto de almacenaje de la carga.

Al respecto, el señor Fauche manifestó que, si bien la preocupación es por el cobro de almacenamiento por el exceso de sobreestadía, el tema resulta complejo porque es un Terminal Multipropósito que atiende a usuarios en lado mar y lado tierra, y en la misma área hay un serie de tipos de carga, que llegan en diferentes momentos, lo que hace que se presente una situación bastante compleja para el recojo de carga. Por tal motivo, APMTTC realiza una evaluación de cada situación en concreto, si la demora en el recojo de la carga es por causa imputable al terminal portuario se libera del cobro. Asimismo, precisó que los puntos de despacho se van activando de acuerdo a la necesidad que se presenta por parte de los usuarios.

El señor Julio Chalco Grimarey, representante de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú – UNT PERÚ intervino y señaló que, en muchas situaciones se ha puesto en conocimiento la falta de máquinas disponibles y de personal para despachar la carga, lo cual genera congestión, y evidencia la falta de planificación de los responsables del terminal portuario,

pese a que ya se han presentado diversos problemas; sin embargo, no se ha dado una solución efectiva ya que este problema de despacho sigue presente en AMPTC.

Al respecto, el señor Fauche manifestó que, respecto al problema suscitado por la congestión en los accesos al terminal portuario del Callao, han estado trabajando para superar esta situación y ordenar los ingresos al puerto. Además, precisó que, de acuerdo con el contrato de concesión están obligados a contar con cierta cantidad de equipamiento para atender las necesidades, de este modo, buscan también brindar atención rápida dentro de lo posible ya que muchas veces llegan varias naves de manera simultánea y esto complica las operaciones.

El señor Víctor Miro Zenteno González, representante de la Asociación Nacional del Transporte Terrestre de Carga – ANATEC, intervino y manifestó que respecto a la carga a granel todos los meses se presentan picos y demoras en la atención, muchas veces por falta de operador; sin embargo, la gestión no cambia respecto al uso de los silos y no se ha implementado una solución al respecto.

El señor Fauche manifestó que, la situación es bien compleja en el terminal portuario, pues hay momentos en que llegan graneles y otros tipos de carga; por lo que, se torna difícil la administración sobre todo en el antepuerto. Asimismo, señaló que es importante también resaltar las mejoras que se ha tenido en el terminal portuario, sobre todo en los últimos tres años, en los cuales se han dado pasos grandes para mejorar los despachos, lo cual viene impactando positivamente en los usuarios del puerto al reducir los tiempos de espera y despacho.

El señor Manuel Galup, Director Legal y de Asuntos Corporativos de APMTC intervino y señaló que, las diversas problemáticas expuestas con relación al puerto no son de responsabilidad exclusiva de la empresa concesionaria, sino de todos los agentes involucrados, que a lo largo de los años no han buscado las mejores soluciones. Asimismo, indicó que le gustaría poder participar nuevamente en otra sesión para tratar únicamente estos asuntos y con mayor información al respecto.

Al respecto, la Dra. Angela Arrescurrenaga agradeció la disposición de los representantes de APMTC y manifestó que se les convocará a una próxima sesión extraordinaria para tratar solamente estas problemáticas advertidas que suelen ser reiterativas.

El señor Chalco intervino y señaló que, le preocupa que la situación no mejore, ya que cuando se implementó el sistema de citas, también alegaron que sería para favorecer y mejorar la situación de los transportistas; sin embargo, eso no ocurrió en la realidad, y ahora espera que la situación no sea la misma en estos nuevos cambios que se pretenden incorporar en el terminal portuario en mención.

El señor Nilton Llanos Ayala, representante alterno de la Asociación de Exportadores – ADEX intervino y manifestó que su entidad realizó una visita para conocer las operaciones en el Terminal Portuario de Valparaíso en Chile, donde pudieron advertir que no se presentan estos inconvenientes de congestión o colas para el acceso y que esto se ha logrado con el compromiso de todos los actores involucrados, dicho caso debería ser aplicado en APMTC, ya que se vienen presentando muchos inconvenientes que perjudican a los usuarios.

Finalmente, el señor Carlos Molfino intervino y señaló que, lo que se busca es que todas las empresas puedan trabajar de la mejor manera y de este modo se encuentren las mejores soluciones para el beneficio de todos, a través de una mejor organización o planificación de las actividades que se desarrollan dentro del terminal portuario.

## 2.2. Propuesta de Revisión del Factor de Productividad en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao para el periodo 2024-2029.

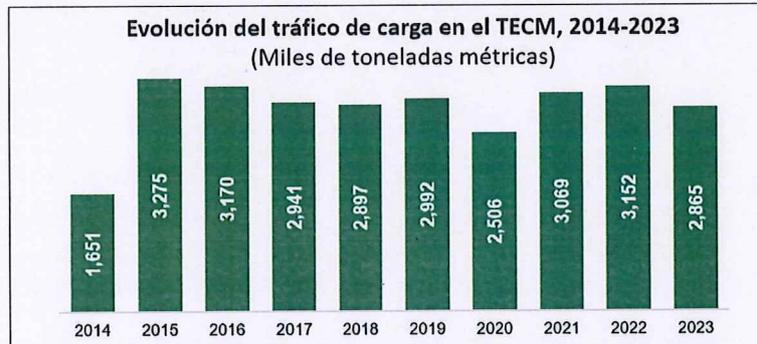
La Dra. Angela Arrescurrenaga, cedió la palabra a la señora Melina Caldas Cabrera, Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN (en adelante, GREE), para iniciar la presentación del segundo tema de agenda.

La señora Melina Caldas inició la exposición indicando que abordará los siguientes apartados: i) Marco General, ii) Marco Contractual, iii) Procedimiento de Revisión Tarifaria, iv) Factor de Productividad, v) Conclusiones y vi) Cronograma.

### i) Marco General

La señora Caldas indicó que el 28 de enero del año 2011 se firmó el Contrato de Concesión del Terminal de Embarque de Concentrado de Minerales (en adelante, TECM), a cargo de la concesionaria Transportadora Callao S.A., iniciando operaciones el 23 de mayo del año 2014 y efectuándose la primera revisión tarifaria en el año 2019. Asimismo, precisó que se trata de una concesión de veinte años, de tipo autosostenible y cuya inversión actual acumulada asciende a USD 113 millones de dólares y, además, presentó la evolución del tráfico de carga correspondiente al periodo 2014-2023, conforme se aprecia en la siguiente imagen:

**Imagen N° 04**  
**Evolución del tráfico de carga**



Fuente: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN

### ii) Marco Contractual

La señora Caldas precisó que, de acuerdo con la cláusula 8.20 del Contrato de Concesión se dispone que a partir del quinto año contado desde el inicio de la Explotación del TECM en el Terminal Portuario del Callao, el Regulador realizará la primera revisión de las Tarifas aplicando el mecanismo regulatorio "RPI - X" establecido en el Reglamento General de Tarifas de Ositrán (en adelante, RETA) tanto para los Servicios Estándar como para los Servicios Especiales con Tarifa. Asimismo, se precisa que las siguientes revisiones de las tarifas máximas se realizarán cada cinco (5) años siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el RETA.

Asimismo, la señora Caldas manifestó que, la vigencia de la primera revisión tarifaria fue hasta el 22 de mayo de 2024, por lo que, el 02 de febrero de 2023, a través del Oficio N° 0015-2023-PD-OSITRAN (complementado con Oficio N° 0024-2023-PD-OSITRAN del 13 de febrero de 2023), se solicitó al Indecopi emitir opinión sobre las condiciones de competencia en la prestación de los Servicios Estándar brindados en el TECM. Es así que, por medio del Oficio N° 055-2023/DLC-INDECOPI, recibido el 26 de mayo de 2023, el Indecopi remitió el Informe N° 088-2023/OEE-

INDECOPI, a través del cual señaló que no existen condiciones de competencia en la prestación de los Servicios Estándar del TECM tanto para la nave como para la carga.

### iii) Procedimiento de Revisión Tarifaria

La señora Caldas informó que, como parte del procedimiento de revisión tarifaria, se efectuaron las siguientes acciones:

- El 09 de junio del año 2023, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0028-2023-CD-OSITRAN, se aprobó el inicio del segundo procedimiento de revisión tarifaria de oficio en el TECM.
- El 11 de setiembre del año 2023, el concesionario presentó su propuesta tarifaria, considerando información histórica hasta el año 2022 y datos proyectados del 2023.
- El 12 de enero del presente año, se remitió la propuesta tarifaria elaborada por la GREE y la Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ) (periodo de análisis 2014-2022). Dicha propuesta no fue sometida a consideración del Consejo Directivo debido a la falta de *quorum* necesario para llevar a cabo una sesión.
- Con fecha 07 de febrero del presente año, el concesionario remitió su propuesta tarifaria actualizada con cifras ejecutadas al cierre del año 2023 y solicitó que la propuesta tarifaria del regulador considere en el cálculo del factor de productividad la información del año 2023.
- El 14 de mayo del presente año, la Presidenta Ejecutiva del OSITRAN solicitó a la GREE y a la GAJ analizar la solicitud planteada por el concesionario en el extremo referido que se considere inclusive la información del año 2023 para el cálculo del factor de productividad.
- El 20 de mayo del presente año, mediante Resolución de Presidencia N° 0026-2024-PD-OSITRAN, se aprobó la Propuesta Tarifaria del Regulador, la cual incluye el análisis de las cifras ejecutadas al cierre del año 2023.
- Con fecha 21 de mayo del presente año, mediante Resolución de Presidencia N° 0027-2024-PD-OSITRAN, se establecieron Tarifas Provisionales en el TECM, vigentes a partir del 23 de mayo de 2024 hasta que finalice el procedimiento de revisión y se cuente con la aprobación del factor de productividad.

### iv) Factor de Productividad

La señora Caldas precisó que, la metodología para fijar el factor de productividad está establecida en el RETA, el cual determina que se debe seguir el enfoque de Bernstein y Sappington, que explica que el Factor de Productividad debe buscar una situación en la cual se replique de mejor manera un resultado competitivo.

Asimismo, la señora Caldas indicó que, la mencionada metodología recomienda fijar el factor de productividad considerando la diferencia entre el promedio de la variación anual del precio de los insumos de la economía con el promedio de la variación anual del precio de los insumos del concesionario; así como, la diferencia entre el promedio de la variación anual de la Productividad Total de los Factores (en adelante, PTF) del concesionario y la variación anual de la PTF de la economía, porque ambos parten de que la industria regulada puede aumentar su productividad más rápidamente que otros sectores de la economía y que los precios de los insumos empleados en la industria regulada crecen a una menor tasa que el precio de los insumos utilizados en otros sectores de la economía.

La señora Caldas presentó un cuadro detalle de los componentes de la economía y de la empresa, dónde se detalla la propuesta del concesionario y el sustento analizado por el OSITRAN; asimismo, mostró los resultados del Factor de Productividad del TECM, como se aprecia a continuación:

**Imagen N° 05**  
**Factor de Productividad del TECM**

	TCSA	Ositrán
<b>Diferencia en el Crecimiento en Precios Insumos con la Economía</b>		
Crecimiento en Precios Insumos Economía $W_e$	1,01%	1,01%
Crecimiento en Precios Insumos Empresa W	0,48%	0,15%
<b>Diferencia</b>	<b>0,53%</b>	<b>0,86%</b>
<b>Diferencia en el Crecimiento en la PTF con la Economía</b>		
Crecimiento en la PTF de la Empresa T	-3,42%	-3,01%
Crecimiento en la PTF de la Economía $T_e$	-1,01%	-1,01%
<b>Diferencia</b>	<b>-2,41%</b>	<b>-1,99%</b>
<b>Factor X</b>	<b>-1,88%</b>	<b>-1,14%</b>
Factor Q	-0,89%	-
Factor Z	-9,48%	-
<b>Factor de Productividad</b>	<b>-12,25%</b>	<b>-</b>

Fuente: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN

**v) Conclusiones**

La señora Caldas presentó las siguientes conclusiones:

- En la medida que el Indecopi se ha pronunciado señalando que no existen condiciones de competencia en la prestación de los Servicios Estándar en el TECM, el OSITRAN inició el procedimiento de revisión tarifaria.
- El régimen de regulación tarifaria se aplica a los Servicios Estándar del TECM mediante el mecanismo de RPI-X, para lo cual se propone un X igual a -1,14% en el TECM, el cual estará vigente hasta el 22 de mayo de 2029.
- El ajuste anual de tarifas en el TECM se debe realizar considerando el RPI de abril de cada año considerando dos canastas uniproducto de servicios regulados a la nave y a la carga.

**vi) Cronograma**

Por otro lado, la señora Caldas mostró el siguiente cronograma de actividades previstas, como se aprecia a continuación:

**Imagen N° 06**  
**Cronograma**



Fuente: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN

Finalmente, la señora Caldas señaló que ya se encuentran publicados en la Página Web del OSITRAN todos los documentos relacionados con la Propuesta de Revisión Tarifaria presentada.

Concluida la presentación, el señor Carlos Molfino intervino y señaló que, esta concesión del TECM desde su inicio tiene un problema de restricción en el acceso, pues solo pueden acceder las empresas que tienen almacén en las inmediaciones del mencionado terminal portuario; por tal motivo, dicha concesión no llega a movilizar los niveles de toneladas que quisieran lograr. Asimismo, consulta si se ha previsto que al finalizar esta concesión se pueda brindar un mayor acceso al público y no solamente restringir los almacenes a algunas empresas.

Al respecto, la señora Caldas indicó que, las condiciones actuales en las cuales se brindan los servicios en el TECM son las establecidas en el contrato de concesión. No obstante, desconoce qué ocurrirá al finalizar dicha concesión, pues no se tiene conocimiento de alguna modificación que se haya previsto al respecto.

### 2.3. Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

Como siguiente y último tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, cedió la palabra a la señorita Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario, con la finalidad de informar a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, el estado de los pedidos efectuados, según el siguiente detalle:

Estado de Atención	
<p>1. <i>Promover una mayor comunicación y difusión de las competencias del OSITRAN respecto al Terminal Portuario de Chancay.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Por medio del <u>Memorando N° 329-2024-GAU-OSITRAN</u>, la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a la Oficina de Comunicación Corporativa (OCC) del OSITRAN, información detallada de las actividades (reuniones, presentaciones, entrevistas, entre otros) en las cuales, la Presidenta Ejecutiva del OSITRAN y/o algún otro funcionario, se ha pronunciado públicamente o ha emitido alguna información referida a las competencias del OSITRAN respecto del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay.</li><li>▪ Al respecto, a través del <u>Memorando N° 090-2024-OCC-PD-OSITRAN</u>, la OCC del OSITRAN remitió un archivo con el detalle de las intervenciones públicas de la Presidente Ejecutiva del OSITRAN, quien se pronunció en más de 10 oportunidades ante medios de comunicación e instituciones públicas y privadas sobre las competencias del OSITRAN respecto al Terminal Portuario Multipropósito de Chancay.</li><li>▪ Dicha información fue remitida a los miembros del presente Consejo mediante correo de fecha 12 de junio del presente año.</li></ul>

La Dra. Angela Arrescurrenaga intervino y manifestó que, respecto al pedido solicitado por los miembros del presente Consejo para acceder a la información remitida por DP World Callao S.R.L. (en adelante, DPWC) sobre el Sistema de Citas y la distribución de las bolsas y sub-bolsas de dicho sistema, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) del OSITRAN informó que, DPWC remitió la información requerida pero solicitó que se otorgue el carácter de confidencial a toda la información; motivo por el cual, no se puede compartir la información mencionada.

Asimismo, la Dra. Angela Arrescurrenaga invitó al representante de la GSF para que precise que aspectos abarca la confidencialidad y también para que informe sobre los hallazgos encontrados en la información analizada.

Al respecto, el señor Carlos Aliaga Calderón, Jefe de Contratos Portuarios de la GSF manifestó que, en efecto, DPWC remitió la información referida a la distribución de las bolsas y sub-bolsas del Sistema de Citas entre otra información que le fue requerida; sin embargo, solicitaron que se otorgue el carácter de confidencial a dicha información; por lo cual, no se puede compartir la misma. Además, indicó que se viene trabajando un informe con los resultados obtenidos de la consultoría realizada al Sistema de Citas de las empresas DPWC y APMTTC.

El señor Carlos Molfino intervino y consultó si el Consejo de Usuarios de Puertos se considera parte del OSITRAN, y podría acceder a la información en cuestión que se ha calificado como confidencial.

Al respecto, la Dra. Angela Arrescurrenaga intervino y señaló que, dicha consulta será canalizada como un pedido del presente Consejo y se solicitará a la GAJ la atención de dicha consulta; asimismo, indicó que se programará una reunión previa entre el equipo de la GSF y de la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN para establecer los puntos o problemáticas que serán abordados por la APMTTC en una próxima sesión extraordinaria. Además, manifestó que en dicha sesión la GSF también podría exponer los resultados de las consultorías realizadas a los sistemas de citas de las empresas DPWC, APMTTC y Terminal Portuario de Paita.

### III. ACUERDOS:

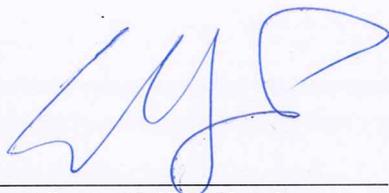
Durante el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional no formularon acuerdos.

### IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional formularon los siguientes pedidos:

1. Consultar a la Gerencia de Asesoría Jurídica del OSITRAN si el Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional se considera parte del OSITRAN, y en caso la respuesta sea afirmativa ¿Cuál es el alcance que tendrían los miembros del mencionado Consejo para acceder a la documentación sujeta a confidencialidad que se encuentre bajo custodia de este Organismo Regulador?
2. Programar una sesión extraordinaria para tratar a mayor detalle el tema referido a las problemáticas identificadas en APM Terminals Callao S. A. (APMTTC), para ello se invitaría a los representantes de la mencionada empresa concesionaria. Asimismo, en dicha sesión se invitaría a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán con la finalidad que puedan exponer los resultados de las consultorías realizadas a los sistemas de citas de las empresas DP World Callao, Terminal Portuario de Paita y APMTTC.

Siendo las 13:07 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria N° 84 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.



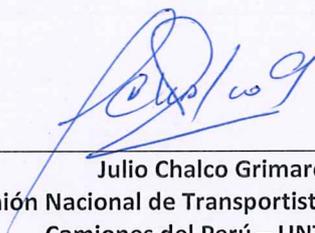
---

**Carlos Alberto Molfino Piaggio**  
Asociación de Agentes de Aduana del Perú



---

**Nilton Llanos Ayala**  
Asociación de Exportadores – ADEX



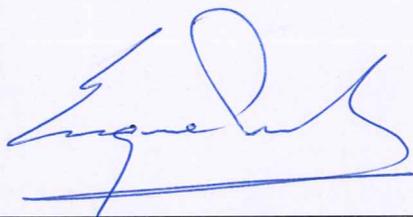
---

**Julio Chalco Grimarey**  
Unión Nacional de Transportistas Dueños de  
Camiones del Perú – UNT PERÚ



---

**Víctor Miro Zenteno González**  
Asociación Nacional del Transporte  
Terrestre de Carga – ANATEC



---

**Enrique Prado Rey**  
Consejo Nacional de Usuarios del Sistema  
de Distribución Física Internacional de  
Mercancías – CONUDFI



---

**Alberto Lei Santa Gadea**  
Asociación Peruana de Agentes de  
Carga Internacional – APACIT